



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 117
GSB/raa
10-10-19



DECRETO EXENTO N°

002027

LITUECHE, 10 OCT 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que una de las actividades programadas por el Municipio en el Programa Cultural año 2019, se encuentra la realización de la Versión 17ª de la Fiesta del Cordero.
- ✓ Que es una necesidad contar con un equipo electrógeno paralelo al sistema de alimentación de energía eléctrica en el recinto donde se efectuara esta actividad.
- ✓ Que el Municipio no dispone de este equipo.
- ✓ El Acuerdo N° 155/2019 de sesión ordinaria N° 104 de fecha 09-10-2019 del Concejo Municipal, que aprueba la distribución de recursos "**Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión**".
- ✓ Que para efectuar la adquisición del equipo se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las Bases Administrativas Generales que se adjuntan al proceso y que norma la adquisición del equipo.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El Acuerdo N° 155/2019 de sesión ordinaria N° 104 de fecha 09-10-2019 del Concejo Municipal, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019 El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales del llamado a licitación para la adquisición de Equipo Electrógeno.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición del equipo bajo la modalidad Licitación Pública.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan o quienes le subroguen en sus cargos:

- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Obras
- Director de Administración y Finanzas

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

